

PACTA DE INICIO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RECICLABLES E INERTES GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA. CONTRATO NO. 06 DE ENERO 02 DE 2025.
-----------------	---

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO ASEO Y ALCANTARILLADO
NIT	900.348.296-2
NOMBRE DEL CONTRATISTA	FREDY ANDY MARIN TELLEZ
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C. No. 91.301.844 DE LA BELLEZA S.S.
OBJETO DEL CONTRATO	APOYO EN LAS TAREAS A LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO, EN LA RECOLECCION Y TRANSPORTE DE LOS RESIDUOS RECICLABLES E INERTES GENERADOS EN EL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE LA BELLEZA, AL SITIO DE DISPOSICION FINAL, DENOMINADO EMPSACOL, UBICADO EN EL MUNICIPIO DE SAN GIL SANTANDER.
RUBRO PRESUPUESTAL	RECOLECCION Y TRANSPORTE
NUMERAL	2.1.2.02.02.002.01
CDP	25-00021
VIGENCIA PRESUPUESTAL	2025
VALOR DEL CONTRATO	TREINTA MILLONES DE PESOS (\$30.000.000) MTC.
FECHA DEL CONTRATO	02 DE ENERO 2025
FECHA DEL ACTA DE INICIO	02 DE ENERO 2025

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ R**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.370.137 de la Belleza, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA** y de otra parte, el señor **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, identificado con cedula de ciudadanía No. 91.301.844 de la Belleza, se ha acordado celebrar la presente acta de inicio del contrato, y

CONSIDERANDO

1. Que el señor **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato No. 06 suscrito el día 02 de Enero de 2025, y las obligaciones del mismo.
2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es hasta 31 de Mayo del 2025 y/o agotar el valor pactado en este documento vigencia 2025.
3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del presente contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.
4. Que el señor **FREDY ANDY MARIN TELLEZ**, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

ACUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. 06 de Enero 02 de 2025.
2. Fijar como fecha de inicio el día (02) del mes de Enero (2025).

Para constancia se firma en el municipio de la Belleza, el día (02) del mes de Enero del año (2025).

LA ENTIDAD CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

MARIA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal E.S.P.D.

FREDY ANDY MARIN T.
C.C. 91.301.844
Contratista